

# Desexiliados. El retorno de Julián Zubieta Torres\*



JULIÁN ZUBIETA MARTÍNEZ

(*Historiador*)

[julian\_zubieta@hotmail.com]

## Introducción

Para entender los hechos ocurridos en Arguedas durante la II República es necesario hacer referencia a los cambios económicos introducidos por la política liberal burguesa en España desde principios del siglo XIX (Fontana, 2019), cuyo rasgo más característico fue la irrupción del capitalismo. Desde sus inicios, esta ideología desafió la tendencia absolutista dominante hasta entonces provocando desajustes y reajustes económicos que repercutieron directamente en la población. No se puede obviar que Navarra fue pieza fundamental en este tablero sociopolítico, ya que fue protagonista destacada en muchos episodios ocurridos durante estas décadas (Adot, 2013). Entre ellos, por la insistente y mayoritaria resistencia de gran parte de su componente social ante la modernización y el progreso.

Es importante señalar que durante el XIX las disputas por el trono afectaron directamente a la política entre tradicionalistas y liberales, provocando episodios bélicos que, en muchas poblaciones del país, dieron lugar a odios, proscripciones y endeudamientos (Virto, 1987). Tanto es así, que algunos ayuntamientos, arruinados por los préstamos y requisas necesarios para sufragar las guerras, recurrieron a vender tierras del común que fueron adquiridas por terratenientes de origen nobiliario o por la nueva burguesía enriquecida mediante las desamortizaciones liberales ocurridas durante este siglo. Estos hechos originaron graves problemas sociales, políticos y económicos, cuya visibilidad se hizo más patente durante las primeras décadas del siglo XX, debido a la emergencia de diferentes ideologías que demandaban mayor justicia social.

Por todo esto, y en lo que respecta a Navarra, se puede considerar que las contradicciones sociales que vamos a estudiar tenían un carácter estructural (Gastón, 2010), siendo más visibles en la zona sur de la provincia, donde abundaba el paro estacional por la falta de industria y el carácter latifundista respecto a la propiedad de la tierra (Gastón, 2010; Majuelo, 1989; De la Torre y Lana, 2000; Iriarte, 1998). Es evidente que el factor económico fue determinante para los futuros cambios sociopolíticos. Necesario, por otra parte, para fortalecer la nueva sociedad liberal que estaba abriéndose paso. Sin olvidarnos, que la política económica liberal fue

---

\* [Enviado 2023-08-20 • Aceptado 2023-10-21] • DOI: <https://doi.org/10.58504/rgu.37.8>

potenciadora de grandes diferencias sociales, provocando una gran conflictividad social (Gastón, 2010, pp. 74-75).

Bajo estos mimbres, este relato va a tratar sobre las transacciones económicas y reclamaciones que afectaron a la propiedad comunal y el uso de las corralizas en el campo arguedano cuyas directrices fueron trazadas desde inicios del siglo XIX, y sobre las demandas de justicia social asociadas a este mercado, refiriéndonos a las consecuencias que éstas tuvieron tras la sublevación que dio lugar a la Guerra Civil en julio de 1936. Demandas principalmente elaboradas por los sindicatos (Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo), agrupaciones locales y partidos políticos emergentes (Partido Socialista Obrero Español), en nombre de las clases más desfavorecidas del pueblo.

Tras el golpe de estado señalado, Arguedas sufrió la represión de parte del vecindario y el asesinato de veinte vecinos y dos vecinas en 1936 (Altaffaylla Kultur Taldea, 1986, p. 746), además del expolio consentido y bien visto por parte de los gobernantes municipales del momento. Para concluir, haremos referencia al relato antes señalado del desexilio. Un episodio que, tras un paréntesis de cuarenta y tres años, asistió al retorno a la villa de los restos de los asesinados y asesinadas, fruto de las tempranas exhumaciones al albor de la transición a la democracia a finales de la década de los años setenta del siglo XX (Floristán, 2003; Aguilar, 2019).

### El siglo XIX: los orígenes del conflicto social

A principios del siglo XIX, el capitalismo se convirtió en la herramienta que alimentaba la riqueza y el progreso a través de la propiedad privada y el libre mercado. Dominar su mecanismo, forjó el enfrentamiento entre la vieja sociedad y el liberalismo emergente. Dos conceptos sociales diferentes y ritmo propio, pero con un mismo objetivo: adueñarse de sus posibilidades. En lo que respecta al estado español, hay que señalar que, aunque el sistema del antiguo régimen estaba perdiendo su vigor, todavía controlaba el gobierno fijando las reglas políticas y económicas. Por ello, las aspiraciones de los liberales para participar en el gobierno pasaban por crear un movimiento con argumentos sólidos –creación de riqueza y progreso– respaldado por una fuerza militar que garantizase fortaleza ante los posibles enfrentamientos. Como así ocurrió.

Siguiendo a Fontana (2019), podemos señalar que los intereses del capital financiero provocaron que ambas posiciones políticas fueran cómplices tolerantes de un proceso que favorecía al enriquecimiento de un grupo reducido a costa de la mayoría, generando con ello una sociedad cada vez más desigual. De la misma manera que en otros lugares antes, la avidez de los propietarios por extender el cultivo a las tierras de los campesinos privándoles del uso y auxilio de los comunales, empobreció su situación convirtiéndolos en proletarios en manos de la voluntad de unos terratenientes amparados por la legislación vigente, confirmando lo que E. P. Thompson señala como un robo de clase, que desarticuló la propiedad comunal de

las comunidades campesinas (Thompson, 1989). Circunstancias que provocaron la irrupción de conflictos militares que sacudieron durante gran parte del siglo XIX al estado español y a Navarra (Gastón, 2010).

Estas guerras generaron, por un lado, una serie de necesidades que elevaron el déficit de los municipios y, por otro, propiciaron el triunfo de la marea liberal que pretendía modificar la estructura estatal, como hemos visto. Una de las fórmulas empleadas por los Ayuntamientos para afrontar los gastos generados por los conflictos señalados fue la venta de las corralizas<sup>1</sup> de su propiedad. Aunque su comercio también se utilizó para afrontar gastos de infraestructuras de elevado coste a los que no podían hacer frente.

Respecto a la villa de Arguedas, un estudio realizado por J. A. Rapún<sup>2</sup> señala que, con la intención de mejorar el municipio, a mediados del siglo XIX ya se habían enajenado siete de las trece corralizas que tenía en dominio el Ayuntamiento. No cabe duda alguna de que el saneamiento de las infraestructuras del pueblo era necesario, pero no se debe pasar por alto que la situación socioeconómica de los jornaleros y labradores de la villa era desesperante, tal y como se aprecia a tenor de un escrito dirigido por esa parte a la Diputación de Navarra en mayo de 1857,<sup>3</sup> mediante el cual solicitan la participación en el monte Madoz (1986, pp. 40/41)<sup>4</sup> y en las corralizas con la finalidad de roturar y cultivar esas tierras. Es evidente que la enajenación de las corralizas reducía las posibilidades de sustento a los más desfavorecidos, siendo uno de los aspectos sociolaboral que más protestas y conflictos originó a lo largo de los años venideros.

Así, en Navarra a mediados del siglo XIX, nos encontramos inmersos en un periodo transitorio donde se mezclaban las ordenanzas municipales, que regulaban la roturación y disfrute de los medios comunales durante el Antiguo Régimen (Gastón, 2010), con la acumulación de tierras en pocas manos. Tras la ley paccionada de 1841, Navarra creó la Dirección Provincial de Montes, que junto con las autoridades locales Gastón (2002, pp. 139 y ss)<sup>5</sup> formaron una coalición de poder que se antojó fundamental para los objetivos anunciados, puesto que tuvieron un papel esencial a la hora de aprobar cualquier proceso de roturación de las superficies públicas. Fruto de ello, se ocasionaron roturaciones arbitrarias, convirtiendo en propiedad particular, lo que siempre había sido de disfrute comunitario. Una legislación que, apoyada por la política provincial, solidificó un aparato jurídico a favor de la propiedad privada, que en muchas ocasiones actuó en beneficio de las autoridades municipales. En el informe remitido por el Ayuntamiento de Arguedas a la Diputación, antes mencionado, la corporación municipal y la Junta de Veintena (Gastón, 2002)<sup>6</sup> concluyó que el objeto de los jornaleros y labradores era combatir las ganaderías concejiles, al mismo tiempo que dejaba entrever la idea, por parte del municipio, de acotar grandes terrenos para devastar la leña y aprovecharse de ella definitivamente.<sup>7</sup>

### La crisis de fin de siglo: una realidad confirmada

Las malas cosechas registradas a fin de siglo, agudizaron la crisis provocada por la última guerra carlista a partir de 1876. Circunstancias que provocaron que los municipios, agobiados por la exigencia económica, mantuvieran la roturación de los comunales prescindiendo de los trámites legales exigidos para ello. La privatización del comunal originó conflictos sociales, ya que tras la desamortización civil de Madoz en 1855, las clases más favorecidas se reforzaron económicamente, convirtiéndose en capitalistas agrarios. La privatización y venta de los tradicionales bienes comunales, que constituían un elemento clave en la economía de la mayoría de las familias campesinas, cercenó de raíz una de las aspiraciones endémicas del campesinado: el acceso a la propiedad, proletarizando, más si cabe, al campesinado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dicho hasta aquí, en Navarra, el problema concreto que más afectaba al agro, aparte del paro estacional, se centraba en que las corralizas habían pasado a manos privadas, haciendo desaparecer buena parte de los patrimonios municipales con los que poder mitigar la escasez de trabajo y provisiones a las capas más desfavorecidas. Este proceso privatizador intensificó el conflicto entre el campesinado de las zonas privatizadas y el grupo comprador o mayormente beneficiado por estas adquisiciones. Es cierto que, en la mayoría de los casos, el ayuntamiento, en los contratos de venta, sólo cedía el derecho a los pastos, hierbas y aguas, reservándose para el usufructo común de los vecinos la posibilidad de pastar el ganado, cazar o recoger leña. Aunque en Arguedas, fue frecuente la venta completa de las mismas,<sup>8</sup> es decir, también el suelo. De manera que el derecho de roturación adquirió una explicitación jurídica que repercutiría directamente a finales del siglo XIX cuando se reclamó la vuelta al común de las corralizas traspasadas, ya que no existía la posibilidad legal de conseguirlo a consecuencia de aquellas ventas.

Estas circunstancias, junto con una mayor presión demográfica, las dificultades del mercado lanar, la invasión de la filoxera y la falta de estructuras industriales intensificó el paro entre la población, perjudicando, más si cabe, al campesinado, empobreciéndolo, a la vez que condicionándolo por esta carencia. Desde entonces, una de las reivindicaciones sociales más firme fue la petición de vuelta al común de las corralizas privatizadas (Majuelo, 1989). Y aunque todavía los sindicatos de clase no eran una realidad organizada (Gastón, 2010), la concienciación de los vecinos perjudicados era evidente. Sobre todo, por la ambigüedad en las escrituras, ya que para unos no quedó muy claro si el derecho del propietario comprador también lo era para roturar la tierra de la corraliza, toda vez que se entendía que lo era sobre las hierbas y aguas.

### El siglo XX. El conflicto agrario, una realidad insostenible

La sociedad española comienza el siglo XX exhausta e interrogativa tras los desastres militares en el exterior del país –Cuba, Filipinas, Marruecos...– El sistema caciquil engendrado durante la Restauración flaqueaba a causa de la crisis económi-

ca, social e institucional por la que atravesaba España. Fue una intervención militar la que acalló las críticas suspendiendo las garantías constitucionales. Tras el golpe de estado perpetrado por Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923, se ordenó el cese inmediato de los ayuntamientos de todo el país, descritos en la Gaceta como «semilla y fruto de la política partidista y caciquil» (Virto, 1987, p. 57).

Ya sabemos que la ostentación del poder en el ámbito local durante el periodo de la *Restauración* lo ejercían los alcaldes, tenientes alcaldes, concejales y jueces municipales controlando, en consecuencia, los resortes materiales que fundamentaban dicho poder y viceversa (Gastón, 2010, p. 122). En Navarra, ante la suspensión señalada, la Diputación foral consideró que el decreto de disolución de los ayuntamientos no tenía razón de ser «ya que la honradez fue norma escrupulosamente seguida siempre por todas las Corporaciones municipales de esta provincia y que nunca obedecieron a dictados caciquiles que no han tenido arraigo en Navarra» (Virto, 1987, p. 58). Desde entonces, y prácticamente hasta la II República, los ayuntamientos navarros quedaron en manos de los mayores propietarios e industriales, quienes además tenían reservados por ley foral cierto número de puestos en las Juntas de los ayuntamientos, quedando así excluidas de la administración y control del municipio las otras fuerzas sociales. Bajo estas circunstancias se va articulando una conciencia de clase entre los más desfavorecidos. Un hecho que no escapaba a los defensores del orden establecido que, temerosos de que las nuevas ideas atacasen los privilegios seculares, no estaban dispuestos a ceder ninguna parcela de su poder. En este contexto reivindicativo de justicia social, nace Julián Zubieta Torres alcanzando su madurez durante la dictadura primorriverista.

En Navarra, tal y como nos indica J.M. Lana, vemos como el proceso de construcción político venía escenificado por el conflicto diseñado dentro de la sociedad civil con la creación de los movimientos sociales, que demandaban mayor equidad. Conflictos que no sólo se referían a las luchas debidas a la carestía de alimentos básicos o contra la escasez de las subsistencias, sino también contra las autoridades locales ante la confección de los repartos de tierra, provocando el nacimiento del *jornalerismo revolucionario* (Soto y Herrera, 2014). Esta defensa de los derechos y usos de los recursos comunales por parte de los más desfavorecidos originó en numerosas ocasiones huelgas agrarias con la intención de mejorar las condiciones de trabajo, tal y como sucedió en Arguedas en 1934.

La pérdida de apoyos sociales y políticos obligó a dimitir a Primo de Rivera en enero de 1930, pero ni el gobierno del general Berenguer ni el del almirante Aznar fueron capaces de revertir la situación de privilegio político de las derechas en los ayuntamientos, que seguían en manos de los mayores contribuyentes (Virto, 1987, p. 66), representando idénticos o similares intereses que durante de la dictadura. Siendo, además, los encargados de preparar las inminentes elecciones municipales de abril de 1931.

Como hemos dicho, en este ambiente de transformación económica y social creció J. Zubieta, participando activamente en la política municipal de Arguedas. Su posición política siempre estuvo en contra de los terratenientes del pueblo, a pesar de que su padre no tenía mala posición social ni económica.<sup>9</sup> Su comportamiento acompañó a los que demandaban tierra para roturar, creando, junto con otros compañeros, un movimiento reivindicativo en el pueblo. Posición que nunca fue bien vista por los terratenientes de la villa y que finalizó trágicamente para muchos de ellos, tras la sublevación de julio de 1936.

El movimiento señalado, inicialmente fue promovido por los propios vecinos, en su mayoría jornaleros o pequeños labradores, para seguidamente continuar organizado por la agrupación socialista y otra de carácter anarquista vinculada a la CNT, cuyas reivindicaciones tuvieron mayor notoriedad y repercusión durante los años de la II República. Principalmente debido a que las nuevas técnicas agrarias desarrolladas potenciaron todavía más el concepto de tierra como mercancía capitalista, transformando la explotación de las corralizas en tierras de cereal, en claro beneficio de los nuevos dueños, perjudicando directamente los derechos vecinales. Hechos que generaron, como sabemos, graves tensiones (Alli, 2004).

### La esperanza republicana

Muchas investigaciones se refieren a la II República, como una etapa de plenitud dentro de un proceso de modernización en la que los sectores sociales hasta entonces marginados por la política monárquica albergaron la esperanza de poder estar a la altura de lo que el progresismo social y político estaba desarrollando en otros lugares de Europa y del mundo. P. Preston se refiere a los años republicanos que transcurren entre 1931 y 1939, como un intento de equilibrar la política española con la realidad del país. Asimismo, el historiador mantiene que el desarrollo industrial en España fue lento, lo que provocó que las estructuras del Antiguo Régimen no se fracturasen a través de una revolución burguesa, de forma que el poder de la monarquía, de la nobleza terrateniente y de la Iglesia se mantuvo intacto hasta bien entrado el siglo XX (Preston, 2019, p. 32). Dicho esto, podemos destacar que durante los dos primeros años de la II República se acometieron reformas sociales y políticas de gran calado, avances democráticos y conquistas sociales, que desde incluso antes de que el gobierno republicano fuese una realidad, sufrieron ataques desde los sectores más reaccionarios.

Respecto a Navarra, es importante señalar que la llegada de la II República no se constató en las urnas de la misma manera que en otras provincias, por eso no disfrutó plenamente del nuevo régimen instaurado. Es cierto, que de inmediato hubo cambio en la Diputación Foral, con el nombramiento de una Comisión Gestora interina, pero no hay que olvidar que el triunfo electoral de las candidaturas de derechas fue una realidad en la mayor parte de Navarra. En la Ribera tudelana hubo excepciones donde triunfaron las candidaturas republicano-socialistas, sobre



todo debido a la promesa de las candidaturas progresistas para poner en marcha la deseada reforma agraria. Pero en otros lugares con similar problemática triunfaron las candidaturas de derechas, como fue el caso de Arguedas (Virto, 1986, p. 66).

Ya sabemos que el ambiente político en Arguedas estaba dominado por la derecha y que la respuesta de la clase más desfavorecida se traducían en las reivindicaciones que, según la coyuntura, desarrollaban un conflicto social, más o menos notorio. Un hecho, cuya realidad se observa en las listas de las candidaturas municipales de abril de 1931, donde se constata la polarización política que separaba la tendencia monárquica antirrevolucionaria y la posición del partido Unión Republicana en contraposición a esta. Así las cosas, el resultado de las elecciones del 12 de abril de 1931 fue impugnado por las organizaciones de izquierda «por supuestas coacciones de los propietarios de tierras, sobre colonos y renteros» (Arbeloa y Fuente 2016, p. 94). Además de la mencionada alternativa de elegir entre Monarquía o República, los programas electorales permitieron tratar en público temas municipales de interés general para el municipio. Anteriormente hemos señalado la petición vecinal para la mejora de infraestructuras en la villa, como eran la traída de aguas y la instalación de luz eléctrica en las casas y calles. Estas demandas se mantuvieron, pero la solicitud de un reparto más justo de los bienes comunales se intensificó, constituyéndose en la reivindicación principal.

Como consecuencia de las elecciones fallidas, al igual que en otros municipios de la provincia, el Gobernador nombró una Gestora municipal para Arguedas, integrada por Casiano Floristán y Juan Zubieta Burgui<sup>10</sup> hasta que se produjesen los nuevos comicios el 31 de mayo. Que, por cierto, tampoco pudieron llevarse a cabo con éxito, puesto que acabaron violentamente al romper Esteban Moncayola y Sebastián Bronte la urna de una sección (Majuelo, 1989). Finalmente, con presencia de la Guardia Civil y ausencia de la izquierda, se celebraron el 3 de junio las elecciones definitivas en las que fue elegido alcalde Gregorio Bobadilla en representación del partido Derecha Republicana (Arbeloa y Fuente, 2016, p. 94).<sup>11</sup>

A pesar de los buenos augurios y esperanzadoras promesas que amparaban el cambio de régimen, las cosas no cambiaron tanto. El 5 de septiembre de ese mismo año la UGT del pueblo (Arbeloa y Fuente, 2016, pp. 94-95)<sup>12</sup> denunció al alcalde por derribar unas mugas con el bravant y adjudicarse la tierra labrada a una corraliza<sup>13</sup> que él mismo sembraba en colectividad, bajo la concesión municipal. A este respecto, la Comisión de Montes formalizó un informe en el que dictaminó que Bobadilla se había salido 3 metros de ancho por 400 de largo de las lindes señaladas. Al no haber correctivos ni llamadas de atención, la central sindical llevó el asunto a los tribunales. Pero la casualidad hizo que el informe de la Comisión desapareciese, con lo que el sindicato perdió el pleito (Altafaylla Kultur Taldea, XXXX, pp. 123-127).

### El día a día de las demandas sociales. Un espacio de conflicto local

Respecto a lo señalado hasta ahora, no podemos obviar que las situaciones sociopolíticas descritas en Navarra están enmarcadas en una sociedad rural con una economía en la que el sector primario todavía era predominante. Sabemos que la proclamación del régimen republicano coincide con una crisis económica internacional de la que Navarra no escapa y mucho menos el campo arguedano. El paro aumentó considerablemente, siendo este uno de los problemas sociales y económicos más acuciantes en la Ribera navarra, debido a la sobreabundancia de jornaleros sin trabajo, generando casos de extrema pobreza. Así, la economía de subsistencia, las malas condiciones sanitarias e higiénicas, la alimentación deficitaria, las altas tasas de analfabetismo y, por supuesto, las relaciones de dependencia respecto a los propietarios de la tierra fueron solidificando cada vez más las reivindicaciones obreras, alcanzando la cuestión agraria unos de sus momentos más candentes. Es ahora cuando la labor sociopolítica y sindical de Julián Zubieta es más comprometida y notoria.

Con el paso del tiempo las organizaciones campesinas habían aprendido que una de las claves para recuperar los comunales radicaba en el acceso al poder municipal, y, así, intentar frenar el poder de los terratenientes mediante una legislación que favoreciese esta posibilidad. En Arguedas, la UGT fue consciente de este hecho, lo que supuso que al principio de su andadura contase con una nómina de integrantes significativa,<sup>14</sup> seguramente provocado porque los campesinos confiaron en la promesa de la puesta en marcha de la reforma agraria, que desde luego incluiría la recuperación de los bienes despojados (Majuelo, 1989, p. 136). Confianza que se amparaba en el artículo 44 de la recién aprobada Constitución de 1931, donde se recogía el derecho a la expropiación en interés de la economía nacional.

Este mensaje fue recogido en Navarra favoreciendo la expansión del socialismo, hasta el punto de celebrarse en Pamplona el I Congreso Obrero Agrario de la UGT los días 3 y 4 de octubre de 1931, a la cual asistieron los representantes de esta organización sindical en Navarra. Entre ellos los de Arguedas, de la que entonces era secretario J. Zubieta.<sup>15</sup> Las conclusiones de este Congreso se tradujeron en reivindicaciones obreras y agrarias que se fueron trasladando de pueblo a pueblo a través de mítines, conforme la República se iba asentando. Dentro de esta dinámica eran conocidos los denominados *domingos de propaganda socialista*, en los que los militantes y dirigentes socialistas de la provincia como Ricardo Zabalza o Julia Álvarez Resano, visitaron la mayoría de los pueblos de la provincia, siendo uno de los temas principales la situación de los campesinos (Majuelo, 2005). En Arguedas, hay constancia de que Tiburcio Osácar y Ricardo Zabalza estuvieron presentes en un mitin celebrado en la Plaza de los Fueros el día 1 de noviembre de 1932.<sup>16</sup> De la misma manera que el mitin anunciado por la UGT, para el 8 de mayo de 1933, indicaba la presencia de la maestra y abogada, además de sindicalista de UGT, Julia Álvarez



Resano, señalando que en su intervención trataría el tema de los arrendamientos colectivos.<sup>17</sup>

Ese mismo verano de 1932 se aprobó la Ley de Reforma Agraria. Su lentísima aplicación durante el año 1933 motivó que la tensión social entre los campesinos fuera en aumento, multiplicándose las movilizaciones. Un episodio que se conoce como «movimiento municipalista» (Majuelo, 2005). A esto, hay que sumar la ruptura de la coalición republicano-socialista, tras la derrota electoral en noviembre de 1933. Políticamente las cosas se complicaron tanto a nivel central –son conocidas las dificultades parlamentarias para continuar llevando a cabo las políticas progresistas del bienio anterior–, como en Navarra, donde las reivindicaciones campesinas se encontraron con la ya conocida barrera de los contrarrevolucionarios que dominaban los sectores económicos y mantenían los hilos del poder, amparados por poderosas organizaciones como eran la Federación Católico Social Navarra y la Asociación de Propietarios Terratenientes de Navarra.

En Navarra tras la derrota electoral de la coalición republicano-socialista, las reclamaciones para la aplicación de una mayor justicia social se hicieron más relevantes, sobre todo, en la Ribera. Esta iniciativa recayó principalmente en el sindicalismo ugetista que fue radicalizando su discurso, a la vez que las posturas colectivas se hacían más visibles en la calle. Tal y como sucedió en Arguedas.

Hemos visto cómo durante los dos primeros años de la República, el movimiento campesino aglutinó su actividad en torno a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) de la UGT (Majuelo, 1986, pp. 118-130).<sup>18</sup> La esperanza de mejora en el sector agrario concretó su trayectoria reivindicativa sumándose, como un eslabón más, a la cadena de demandas sociales. Es cierto que, tras la derrota electoral de noviembre de 1933, el discurso de los mítines y charlas mantuvo el mismo tono: solución para el problema del paro, insistencia para que se aplicase la legislación agraria, el rescate de los bienes comunales, la alfabetización del pueblo, etc., pero elevó la voz, señalando que la solución de estos problemas todavía estaba por llegar. Como hemos señalado, el nuevo gobierno radical-cedista obstaculizó, en la medida que pudo, la dinámica reformista anterior, incluida la que afectaba al campo. Esta situación provocó que, en algunas zonas, el movimiento campesino radicalizase sus acciones, sobre todo desde junio de 1934, a través de la convocatoria de huelgas e invasiones de las fincas enajenadas por los terratenientes.

Dentro de este episodio de intensificación de movilizaciones campesinas, hay que incluir los sucesos ocurridos en junio de 1934 en Arguedas. Su importancia no escapó a los que, tras el golpe de estado en julio de 1936, mantuvieron el poder municipal. Si repasamos la nómina de represaliados en Arguedas tras esa fecha, nos encontramos que la mayoría de los intervinientes en la movilización de junio del 34, solicitando al Ayuntamiento un reparto más equitativo de la tierra, figuran en ella.

El preludeo de esta movilización partió de la convocatoria de huelga realizada por la FNTT juntamente con el movimiento campesino de cada pueblo. El anuncio lanzado el día 12 de mayo de 1934 reivindicaba principalmente el rescate de los comunales. Desde esa fecha los preparativos para la huelga avanzaban diariamente. Ante la posible realidad de que alcanzase el éxito, el 29 de mayo de 1934, desde el Gobierno Civil se pide información a la alcaldía de Arguedas sobre si va a ser una huelga pacífica o violenta y número aproximado de obreros que participará en ella. El alcalde, Gregorio Bobadilla, informa que el carácter de dicha huelga es casi seguro que vaya a ser pacífico. Si bien, dice en el informe que:

«es posible [que] se intente coaccionar a los que quieran trabajar, creyéndose que la convocatoria no tendrá ambiente favorable en esta localidad, porque casi todos los obreros campesinos tienen que recoger, aunque sea en pequeñas cantidades, cosechas propias. De secundar el paro y, en el peor de los casos, irían a la huelga unos 125 campesinos pertenecientes a la UGT».<sup>19</sup>

La Sociedad de Trabajadores de la Tierra en Arguedas junto con el Sindicato Único de Trabajadores (CNT-AIT) acordaron declarar la huelga en el pueblo a partir del 5 de junio de 1934, a la seis de la mañana, si antes de esa fecha no se daban por solucionadas las diferentes reivindicaciones.<sup>20</sup> Por fin, la convocatoria de huelga se lleva a efecto en la localidad. La alarma ante la proximidad de la cosecha y las posibles pérdidas que pudiera ocasionar no realizarla a tiempo obligó a tomar soluciones de urgencia, aunque no reales. Las negociaciones entre las partes se entablan inmediatamente. De manera que el 6 de junio, con la huelga en marcha, los terratenientes contestan a los puntos referidos, defendiendo su posición sin acceder a las reivindicaciones de los huelguistas, señalando la intención de ceder tierra, demostrando así que deseaban la paz y el mayor bienestar de sus convecinos.<sup>21</sup> Es importante señalar que el día 6 de junio, Julián Zubieta y Secundino Alegre Barandalla fueron denunciados por alterar el orden público, siendo sometidos a juicio verbal de faltas en el Juzgado municipal.<sup>22</sup>

Los huelguistas examinaron los acuerdos firmados por la patronal, acordando el día 7 de junio mantener la huelga. Esta conclusión se tomó por unanimidad, ya que consideraron que las propuestas de los terratenientes eran vejatorias a su dignidad de trabajadores. De nuevo, ante la gravedad de no llevar a efecto la inminente cosecha, ese mismo día 7, se reunieron en la Sala Consistorial una Comisión de Patronos y otra de Obreros con el fin de llegar a un común acuerdo respecto a las diferentes posiciones de unos y otros, como finalmente sucedió. Como vemos, la fuerza ejercida por medio de la huelga dio sus frutos, aunque, como ya hemos indicado, a corto plazo, las consecuencias fueron trágicas para alguno de los que intervinieron en ella. El 8 de junio de 1934, el alcalde Gregorio Bobadilla, comunicó al Gobernador civil el fin de la huelga.<sup>23</sup>

A pesar de que parecía que se había llegado a un acuerdo amistoso entre las partes, a consecuencia de la denuncia señalada, quedó constancia escrita de los

participantes más relevantes en la huelga a través de los juicios llevados a cabo por la acusación, dando lugar a lo que posteriormente ha sido uno de los episodios más trágicos que ha sufrido Arguedas. El relato de los hechos viene a decir que con fecha 6 de junio de 1934, los huelguistas se manifestaron en la plaza del pueblo, y a eso de las cinco o seis de la tarde, tras una entrevista con la finalidad de resolver el conflicto, entre el presidente de la UGT, José María Val López y el entonces secretario del sindicato Miguel Zubiría Sanz –ambos asesinados en agosto y noviembre de 1936, respectivamente– con el alcalde, y en presencia del comandante del puesto de la Guardia Civil y del secretario del Ayuntamiento, las calles se iban llenando de gente. Mientras tanto, dicen los alguaciles denunciadores, que el Sr. Zubieta, en unión de los huelguistas fue levantado por éstos en alto, con objeto de que les dirigiese la palabra, diciendo: «el Alcalde ha dicho que, aún no llevaba él la tierra que le daba la Ley; excitándose los presentes aglomerados, desde donde salieron voces diciendo: fuera el alcalde, muera el alcalde, ignorando quien o quienes lo dijeren».

Presentada la denuncia ante el Juzgado Superior de Tudela, se practicaron las oportunas diligencias en esclarecimiento de los hechos y por auto dictado por dicha Superioridad con fecha 3 de julio se declararon falta los hechos atribuidos a ambos acusados por hallarse prevista en el artículo 565<sup>24</sup> del Código Penal. Los condenados tuvieron que abonar la cantidad mínima para estos casos, 5 pts. De todas formas, la sentencia señalaba la disconformidad con el dictamen del Fiscal, condenando a Julián y a Secundino el abono de las costas del juicio, por considerar que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta, también lo era cívicamente, según el artículo 1º del Código Penal.<sup>25</sup> Era evidente que los representantes municipales querían escarmentar duramente a los denunciados.

### El camino hacia la derrota

En Navarra, tras la victoria electoral del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936, se mantuvo la hegemonía derechista. Salvo en Tudela, el Bloque de Derechas triunfó en las grandes poblaciones. Así ocurrió también en Arguedas, a pesar de que la izquierda convocó asambleas informativas y actos de propaganda relacionados con la situación política del país. Es importante indicar que la solicitud de estos actos era frecuentemente boicoteada desde el consistorio, unas veces prohibiendo su desarrollo en espacios solicitados para ello y otras señalando la falta de precisión en las convocatorias.<sup>26</sup>

Tampoco hubo novedades en los resultados de las últimas elecciones a compromisarios para la elección del Presidente de la República celebradas en Arguedas el 26 de abril de 1936. Tras contabilizar el depósito de 278 votantes en un censo de 396, el escrutinio ofreció los siguientes resultados: 205 votos para los representantes de la derecha por 73 para la izquierda (Mañas y Urabayen, 1988, pp. 243-263), que no tardó mucho en mostrar su descontento con estos resultados. El 20 de junio de 1936, vísperas del levantamiento contra el régimen republicano ocurrido el 18 de

julio, las sociedades obreras de Arguedas Unión General de Trabajadores y Sindicato Único de Trabajadores, presentaron en el Ayuntamiento, un escrito avisando de la convocatoria de una nueva huelga general de campesinos con carácter de indefinido, para el día 25 de junio, confirmando que los acuerdos que se llevaron a cabo en junio de 1934, no se habían llevado a cabo.

### Golpe de estado, represión y exilio

El 18 de julio de 1936, los planes preconcebidos entre militares y civiles para ejecutar un golpe de estado contra la II República se pusieron en marcha. El fracaso del golpe dio paso a la guerra civil. Uno de los cabecillas y planificador del plan para llevar a cabo la sublevación fue Emilio Mola —el Director—; militar destinado en Pamplona tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, por la desconfianza de su lealtad hacia el gobierno vigente. Tal fue el protagonismo del nuevo gobernador militar de Pamplona al mando de la 12.<sup>a</sup> Brigada de Infantería en la dirección del plan, que sus *Instrucciones reservadas*, en las que estaban reflejados los métodos de represión, fueron aplicadas hasta sus últimas consecuencias. A pesar de que en Navarra no hubo frente de guerra, a partir del 19 de julio, la represión fue brutal, siguiéndose sin escrúpulo ninguno la Instrucción Reservada n.º 1 en su base 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, donde se pedía la colaboración a las fuerzas no formasen parte del Frente Popular, instigando a que la acción fuese en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo. Antes o después, las bases se aplicaron por todo el territorio, aunque en Arguedas fue la base n.º 5 la que se aplicó con contundencia:

«Es necesario crear una atmósfera de terror, hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todo el que no piense como nosotros. Tenemos que causar una gran impresión; todo aquel que sea abierta o secretamente defensor del Frente Popular debe ser fusilado».<sup>27</sup>

En Arguedas se contabilizaron 22 asesinatos entre el 22 de julio y el 18 de diciembre de 1936. En la carga de su haber tan sólo figuraba, y no siempre, solicitar más igualdad y justicia social. Eso les condenó. A través de lo relatado hasta aquí, hemos visto como las reivindicaciones sobre la propiedad de la tierra por parte de los más desfavorecidos siempre fueron cuestionadas por los terratenientes de la villa. Es cierto que entre la veintena de personas asesinadas no todas pertenecían a estas organizaciones obreras, pero casi todas tenían relación con ellas, bien por pertenencia o bien porque sus familiares lo eran o fueron. Y eso fue suficiente para que el nuevo orden de cosas decidiera su eliminación.

Respecto a J. Zubieta, es evidente que su notoriedad reivindicativa no pasó desapercibida al firmar en numerosas ocasiones como secretario de la UGT, además de figurar como secretario del partido Unión Republicana y del Partido Socialista. El contenido de las notas bajo su firma, siempre reclamaba justicia social para todos, llegando incluso a ayudar a la población analfabeta a formular pliegos de descargas contra los embargos o contribuciones abusivas. Motivos que soliviantaron, sobre

todo, a los estamentos privilegiados, que desde un principio estuvieron en contra de cualquier aspecto que tendría relación con la modernidad y el progreso.<sup>28</sup>

En Navarra el estado de guerra se declaró el 19 de julio. El bando ordenaba y mandaba, bajo amenazas de muerte, la entrega o denuncia de la población que perteneciese o simpatizase con el Frente Popular. Comenzó un sálvese quien pueda, una desbandada generalizada, entre los militantes de los partidos y sindicatos de izquierda. Tal y como nos señala Layana (2021, p. 32), «el golpe, y su transformación en guerra tras su fracaso, se convirtieron en la oportunidad, que otros fascismos no tuvieron, para llevar a cabo de forma intensiva la limpieza política de retaguardia».

En Arguedas, como en otros lugares, no tardaron en confeccionarse listas de individuos contra los que proceder. En muchas ocasiones, la represión ejercida contra estas personas no acabó en su asesinato, sino que continuó ensañándose con sus familiares, a los que les fueron robando sus pertenencias –vasijas, animales, sábanas, muebles, ropas...– pasando de sus manos a la de los vencedores, a las viudas de los caídos en el frente por dios y por España, a los tutelares de los huérfanos y a la Iglesia. Circunstancias que verifican lo que Layana señala, cuando nos dice, que a nivel provincial las autoridades locales tuvieron margen para decidir si considerar que la muerte había sido castigo suficiente o, por el contrario, perpetuarlo en la familia sometiéndolas a una continua ruina (Layana, 2021, p. 11-13). Este trasvase de propiedad y riquezas junto con el terror sembrado, consiguieron la recomposición social que necesitaba la dictadura de Franco para consolidarse definitivamente durante la posguerra. En el fondo, lo que se buscaba era la aniquilación del movimiento obrero, de las culturas políticas de la izquierda, de la cultura republicana y de los nacionalismos periféricos. Un movimiento patriótico que desde la sede eclesíástica de Pamplona se tildó como *Cruzada*. Para la consecución de este fin era necesario garantizar la fidelidad permanente, una coalición de sangre.

El terror creó una atmósfera paralizante entre los derrotados que cercenó cualquier intento de oposición, incluso de explicación (Mir, 2000; Casanova, Espinosa Mir y Moreno, 2002).<sup>29</sup> En Arguedas, las sospechas y delaciones entre vecinos y vecinas, construyeron un contexto de temor que llevó a muchos a encerrarse en el ámbito privado, abandonando la esfera pública e interrumpiendo en no pocos casos la transmisión a su descendencia de la memoria de la violencia sufrida. Un ambiente asfixiante por la presión social y la persecución de las diferentes jurisdicciones, que se volvió tan irrespirable que llevó a muchos a buscar nuevos lugares donde residir lejos de las amenazas y de la mirada fiscalizadora de los vecinos adscritos al bando vencedor. Es el desexilio del que a continuación vamos a hablar y que sufrieron los hijos e hijas de Purificación, la viuda de Julián.

### El desexilio

Es indudable que uno de los aspectos más terribles y crueles del régimen franquista fue la represión. Si el exterminio de los adversarios, la eliminación de las ideas

e instituciones consideradas nocivas para el país, estaban identificadas con los partidos de izquierda, el asedio hacia las familias que hubieran tenido algún miembro que hubiese pertenecido a esos partidos se convirtió en algo natural. No era culpable el régimen que asesinaba, encarcelaba o expropiaba, sino que eran las propias víctimas las que se habían criminalizado por haberse significado políticamente. Una realidad acompañada desde el primer momento por la desposesión material de los castigados y que, en ocasiones, obligó a las familias señaladas en su comportamiento como tibias o directamente como contrarias al nuevo régimen proclamado, a buscar la *colocación* de sus miembros lejos de su pueblo. En los pueblos las cosas estaban más que claras. Se sabía a quién se había matado y quién había delatado, ordenado las muertes y asesinado. Así las cosas, Arguedas también asistió al exilio de parte de la infancia, con la potencial pérdida que ello supuso para el pueblo.

De la misma manera que los cuerpos de los y las asesinados el 16 de noviembre de 1936 quedaron al abrigo de una viña en Azagra, hasta que sus restos retornaron a la villa en abril de 1979 marcando 43 años de desexilio, podemos decir que cinco de los seis hijos de Purificación retornaron al pueblo ese mismo día. Por fin la familia estaba al completo, al igual que hasta noviembre del 36. Jesús, Emilio, José Antonio, Asún y M.<sup>a</sup> Teresa, por unas circunstancias u otras, salieron hacia San Sebastián, Bilbao, Burgos y Madrid. Ese espacio de tiempo de 43 años, renombrado por Mario Benedetti como *desexilio*, que acogió el linaje de los Zubieta Íñiguez, conforma el periplo de un grupo familiar que persistió en su camino hacia el derecho de existir y reivindicar la memoria de Julián, su padre. Tal y como A. Camus (1978) nos sugiere en *El hombre rebelde*, los exiliados del interior tuvieron en mente una pasión, el renacimiento de sus ideas a través de la búsqueda de sus muertos. En esa España tan nacional y católica, el silencio y la obediencia marcó la vida de los exiliados del interior, pero a la vez, su rebeldía contra ella.

Es cierto que los valores heredados se mantuvieron en la memoria de los derrotados, pero los vencidos, fueron obligados a callar. A enterrar la memoria de sus seres queridos. Mientras los vencedores eran homenajeados, recogían medallas a su sufrimiento por la patria, obtenían pensiones vitalicias y recibían becas, las familias de los derrotados eran expoliadas, desterradas y depuradas en sus centros de trabajo (Junquera, 2013, p. 21). Esa marginación la sufrió José Antonio, el cuarto hijo de Purificación, cuando fue a apuntarse a la Escuela de Aviación, a la que no pudo acceder por su condición de *hijo de rojo*.

La eficacia totalizadora del nacionalcatolicismo, el nuevo régimen construido tras una sangrienta guerra pretendía suprimir las diferencias particulares y uniformar la vida de acuerdo con la imagen de un ideal de homogeneidad.<sup>30</sup> Borrar el horror como si nada hubiese pasado. Pero las consecuencias del golpe de estado y la guerra no acabaron con ese borrado. La represión posterior machacó a los que sobrevivieron, imponiendo un relato de lo ocurrido, falso e injusto, que tardaría muchos años en volver a reescribirse. La sociedad española bajo el régimen franquista



también vivió su desexilio respecto de su historia inmediata. Fue tras la muerte de Franco, cuando la realidad reprimida salió a flote. Izquierdas, grupos olvidados, la condición de la mujer, la opresión económica, la marginación social, facetas esenciales de la vida social que habían desaparecido durante la dictadura, retornaron. Los hijos e hijas de los y las asesinados, no perdieron la esperanza. También hay que señalar que el tesón por devolver a la historia el nombre silenciado de los suyos, de recobrar libertades y derechos borrados, prendió mucho antes en la sociedad civil que en el estado (Junquera, 2013, p. 22).

Y eso fue lo que ocurrió en Arguedas en 1979 (Aguilar, 2019),<sup>31</sup> donde, como en otros pueblos de Navarra, la memoria fue más fuerte que el abandono. Siguiendo a C. Floristán (2003, p. 60), en los pueblos navarros «domingo tras domingo, se celebraron solemnes y emotivos funerales con ocasión del traslado de los restos de los asesinados, desde las cunetas al cementerio parroquial», siendo el 8 de abril de 1979, domingo de Ramos, por la tarde, cuando él mismo presidió en Arguedas el funeral por los y las asesinados en su pueblo. Durante los primeros años de la *transición*, a pesar del miedo, la incertidumbre política y la violencia ejercida por distintos actores, muchos familiares de víctimas del franquismo decidieron no esperar más y comenzaron a organizarse para tratar dar cauce a un anhelo muy intenso, pero obligadamente reprimido durante décadas: localizar los restos de los asesinados y rendirles tributo.<sup>32</sup> La decisión de los gobernantes franquistas para equiparar a todas las víctimas de la guerra civil por igual consistió en llevar restos de fusilados republicanos al Valle de los Caídos con motivo de su inauguración en abril de 1959. Esta operación contraria a la voluntad de los familiares de los afectados provocó en la sociedad civil navarra un movimiento de recuperación que en la Ribera originó la fundación de una Gestora pro fusilados del 36 que, en realidad, reunía a pequeñas gestoras que se fundaron en muchos pueblos. Nos dice P. Aguilar (2019), que «la iniciativa, aunque encontró a algunos aliados vinculados a instituciones (sobre todo párrocos, alcaldes y concejales) partió de la sociedad civil».

En el caso de la exhumación de los restos de Julián, las reuniones en los domicilios familiares se sucedieron durante meses, hasta que, por fin, en coordinación con los familiares de otros asesinados en la misma viña de Azagra, vecinos de Milagro y Cadreita, y seguramente en contacto con la Gestora citada y con el sacerdote de Azagra, Eloy Fernández, procedieron a recuperar los restos (Aguilar, 2019). Estas acciones se prepararon, como digo, antes de la muerte de Franco en noviembre de 1975. No era una cuestión fácil. La situación política no ayudaba a sacar a la luz estos cuerpos, porque el régimen franquista y sus cooperantes, junto con sus sucesores y herederos se podían ver implicados en los asesinatos, cuando la impunidad había sido su Ley. Así, las reuniones familiares se sucedían en los diferentes domicilios de los familiares de los y las asesinados, siendo Navarra una de las provincias pioneras en lo que respecta al primer ciclo de exhumaciones durante la Transición, tal y

como reflejó Jimeno Jurío en las fichas sobre la represión franquista recogidas entre los años 1975 y 1980 (Jimeno Jurío, 2020).<sup>33</sup>

## Conclusión

Es así como ponemos fin al desexilio tanto de los restos de Julián como de sus familiares. Vidas marcadas por la reivindicación de la justicia. Julián, implicado públicamente, siempre por un reparto más justo de los bienes entre los y las más desfavorecidas. Sus hijos e hijas por el reconocimiento de una verdad robada durante el franquismo, que quedó cerrada con el retorno de los restos de su padre a Arguedas, tras un desexilio de 43 años. Un pueblo que acogió a los restos de los y las asesinadas, en una jornada de reconocimiento que inundó Arguedas de banderas republicanas con crespones, dándoles descanso en el suelo donde nacieron, poniendo en valor a las palabras de Tácito:

«Son necios quienes creen que con su poder del momento pueden incluso extinguir el recuerdo de la posteridad. Al contrario, la estimación de los talentos castigados crece, y aquellos que emplean la severidad no consiguen otra cosa que su propio deshonor y la gloria de quienes castigaron» (Vallejo, 2019).

## NOTAS

1. Las corralizas eran grandes fincas originariamente de propiedad municipal que, a resultas del proceso de reorganización de clases durante la revolución burguesa-liberal, habían sido adquiridas por una minoría de grandes propietarios acentuando la privatización y desaparición de buena parte de los patrimonios municipales.
2. Archivo Municipal de Arguedas (A.M.A.) Rapún, José Antonio, *La enajenación de las corralizas de Arguedas, 1812-1864*.
3. A.M.A. Arrendamientos. Legajo 1. Expediente negando participación del Monte.
4. Arguedas en aquel momento está separada en regadío y secano, que es conocido como el *monte* formado por la totalidad de las corralizas, que además de los cultivos de cereal, vid y olivo, se completaba con el pasto, más comúnmente llamado hierbas, siendo el sostén de una arraigada actividad ganadera.
5. La funcionalidad económica de los poderes locales era evidente, en especial porque de ellos dependía el destino de una parte considerable del, entonces, factor económico por excelencia, la disponibilidad de tierra. Sin lugar a duda, el ámbito municipal fue uno de los principales escenarios de poder.
6. Las juntas de Veintena, donde estaban representados concejales actuales, anteriores y mayores contribuyentes, hasta completar el número de 21, eran un instrumento de poder local, especialmente para aquellos concejales que no hubiesen resultado reelegidos o para los contribuyentes que no hubiesen podido entrar en la casa consistorial por la vía de la elección. Entre sus atribuciones estaba la posibilidad de convertir no sólo los aprovechamientos de yerbas en ordinarios, sino, también, los propios repartos de tierras.
7. A.M.A. Arrendamientos. Legajo 1. Expediente negando participación del Monte.
8. A.M.A. Rapún, José Antonio, *La enajenación...* op. cit. En las corralizas arguedanas se enajenaba además de hierbas y aguas, el dominio del suelo en propiedad.
9. A.M.A. Correspondencia 1932, Caja 172/4. 2.1.2. Juan Zubieta Burgui era el encargado del vivero provincial en Arguedas.
10. A.M.A. Ayuntamiento de Arguedas Libro de Actas 1930-1933. 2/V/1931.
11. La Derecha Republicana estaba vinculada al partido de Alcalá Zamora y Míguel Maura; el objetivo

- en Arguedas era la unión de todos los que tuvieran por ideal defender la República implantada en España, sostenerla y consolidarla, en favor del reino de la paz, el orden y la justicia y los principios básicos de la sociedad.
12. La primera Sociedad Obrera de Oficios Varios, perteneciente a la UGT, nació en junio de 1931. Esta sociedad fue sustituida por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, sindicato también ugetista, sito en la calle Procesiones n.º 2 que contaba con 228 afiliados a finales de 1932. Fueron presidentes, José Urmeneta, José María Aragón y Elías San Agustín, y secretarios Julián Zubieta y Miguel Zubiría. En 1935, los afiliados se habían reducido a 95. El 4 de febrero de 1933, se constituyó la Agrupación Socialista de Arguedas. Tenía su sede en la Plaza de los Fueros n.º 6, sede de la primera sociedad. Fue su presidente el labrador Pedro José Jiménez, y su secretario, Julián Zubieta.
  13. A.M.A. Ayuntamiento de Arguedas, Libro de Actas 1930-1933. 7/IX/1931. Se trata de la corraliza perteneciente a los Sres. Garbayo, «Cuesta de la Plana», que en ese momento se encontraba arrendada por el Sr. Bobadilla, tal y como se aprecia en un documento expositivo firmado por el presidente de la Unión General de Trabajadores de Arguedas Elías Azcárate y firmado por el secretario Julián Zubieta.
  14. A.M.A. Instancias 1931, Caja 177/03. En diciembre de 1931 la Unión General de Trabajadores de Arguedas contaba con 209 afiliados.
  15. A.M.A. Correspondencia 1931, Caja 177/03 Instancias.
  16. A.M.A. Correspondencia 1932, Caja 172/4. 2.1.2.
  17. A.M.A. Correspondencia 1933, Caja 177/5 Instancias 1.1.3. Es preciso señalar que durante el verano de 1932, realizó un estudio sobre las corralizas de Arguedas deduciendo que había habido incumplimiento de obligaciones por parte de la Junta de Corralizas y por parte también del Ayuntamiento, considerando necesario que los embargos hechos a los deudores por el agente ejecutivo, se levantasen y no tuviesen efecto.
  18. Por esos años, la conquista de la tierra era el principal eje de la lucha social y política de FNIT en Navarra.
  19. A.M.A. Huelga de campesinos 1934-1936, Caja 6/4, Trabajo y asuntos laborales 3.13.
  20. *Ibidem*.
  21. A.M.A. Huelga de campesinos 1934-1936, Caja 6/4, Trabajo y asuntos laborales 3.13.
  22. A.M.A. Juicios Verbales de faltas. 1934 (III), Caja 44/5.
  23. A.M.A. Huelga de campesinos 1934-1936, Caja 6/4, Trabajo y asuntos laborales 3.13.
  24. Gaceta de Madrid; n.º 310 de 5/11/1932. Código Penal. Libro Tercero, Título primero, Capítulo segundo del Código Penal, p. 853. Este articulado hace referencia a las faltas contra el orden público y, concretamente, la del artículo 565 punto 5 a la falta leve al respeto o a la consideración de las Autoridades, llevando una multa desde 5 a 1.000 pesetas y una represión.
  25. A.M.A. Huelga de campesinos 1934-1936, Caja, 6 n.º 4, Trabajo y asuntos laborales 3.13.
  26. A.M.A. Correspondencia 1936, Caja 196/1. 2.1.2.
  27. Aróstegui, J. La Guerra Civil, 1936-1939, *Historia de España*, n.º 27, Historia 16, Madrid, 1996, p. 40.
  28. A.M.A. Ayuntamiento de Arguedas, Libro de Actas 1930-1933. 25/X/1931.
  29. Las denuncias sirvieron como eje de información indispensable para llevar a cabo los castigos, pero también para implicar a la sociedad civil en la represión, y reforzar sus lazos con la dictadura. Como dice C. Mir, la delación y la denuncia se convirtieron para muchos en el primer acto de compromiso con la dictadura, utilizándose el terror como un instrumento de control social de los vencidos.
  30. Sobre la naturaleza del nuevo régimen político que surgió de la victoria del bando sublevado en la guerra civil, hay abierto un debate historiográfico sobre qué modelo de dominación social supuso la naturaleza política del franquismo. Si bien en un principio ha habido dos posturas básicas, los que entienden el franquismo como un régimen fascista y los que siguiendo la propuesta de J. J. Linz lo consideran un régimen autoritario, pero no fascista, no ha habido consenso sobre el tema. A estas dos propuestas se suma la del historiador Ismael Saz, que en 1993 consideró al franquismo como un régimen fascistizado. El autor entiende por *fascistización* ese proceso que conduce a determinados sectores de la derecha clásica –sea esta reaccionaria, conservadora, radical e incluso liberal– que ante el desafío de la democracia –sociedad de masas, sería su acepción neutra, aunque no neutral– adopta una serie de elementos cuya novedad y funcionalidad es claramente imputable al fascismo, hasta el punto que la resultante no será ya ni el fascismo en sentido estricto ni tampoco una derecha exactamente igual a cuanto era antes de su confrontación –dialéctica, diríamos– con el propio fascismo. Saz (2004, pp. 86 y ss).
  31. En muchos pueblos los familiares consiguieron

- localizar las fosas comunes, celebrar funerales multitudinarios y trasladar los restos a los cementerios, pero en ninguna provincia española el proceso se hizo de forma tan organizada y eficaz como en Navarra.
32. Hay que señalar que Navarra fue pionera en este proceso colectivo de exhumaciones y, en general, de recuperación de la memoria de las personas asesinadas en el 36, gracias al intenso compromiso de las familias.
33. Ficha 391: Traslado de restos, Arguedas. Descripción: Arguedas. Familia Benito Samanes Conde, fusilado en Azagra en una viña, con algunos otros del pueblo y Cadreita... «Ahí han estado cuarenta años ¡Déjalos descansar tranquilos en la viña! Ese es su sitio. Que sigan ahí; pero con un signo serio. Es una cosa que hay que reivindicar, no en plan de chulada, sino para decir ¡Ya vale! ¡Ya vale! Tanto alarde de Caídos por Dios y por España. Haced algo sin alardes, algo sencillo, donde están enterrados.»

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADOT LERGA, Á. (2013): «Navarra: de reino a provincia: La ley de Fueros de Navarra o Ley Paccionada, de 16 de agosto de 1841». *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol. 15, n.º 30.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (2019): «El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra», *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, n.º 13.
- ALLI ARANGUREN, J. C. (2004): «Las Corralizas en Navarra. Historia, naturaleza y régimen». *Iura Vasconiae*, n.º 1.
- ALTAFFAYA KULTUR TALDEA (1986): *Navarra 1936. De la Esperanza al Terror*. Tafalla: Altaffaya Kultur Taldea (Octava Edición).
- ARBELOA MURU, V. y FUENTE LANGAS, J. M. (2016): *El socialismo en los pueblos de Navarra (5 de abril de 1931-8 de julio de 1936)*. Pamplona: Ediciones Eunete.
- ARÓSTEGUI, J. (1996), «La Guerra Civil, 1936-1939», *Historia de España*, n.º 27, Madrid: Historia 16.
- CAMUS, A. (1978): *El hombre rebelde*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- CASANOVA RUIZ, J., ESPINOSA MAESTRE, F., MIR CURCÓ, C. y MORENO GÓMEZ, F. (2002): *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica.
- DE LA TORRE, J. y LANA BERASAIN, J. M. (2000): «Conflictividad rural. El asalto a los bienes comunales. Cambio económico y conflictos sociales en Navarra 1808-1936.», *Historia Social*, n.º 37.
- FLORISTÁN, C. (2003): *Convicciones y recuerdos*. Madrid: San Pablo.
- FONTANA, J. (2019): *Capitalismo y Democracia 1756-1848. Cómo empezó este engaño*. Barcelona: Planeta.
- (2015): *Historia de España. La época del Liberalismo, volumen 6*. Barcelona: Marcial Pons.
- GASTÓN, J. M. (2002): «Aproximación a los poderes locales en la Navarra liberal. El caso de Peralta y los Elorz (1841-1868)»; *Gerónimo de Uztariz*, n.º 17/18.
- (2010): *¡Vivan los comunes! Movimiento comunero y sucesos corraliceros en Navarra 1896-1930*. Tafalla: Txalaparta.
- IRIARTE GONI, I. (1998): «La pervivencia de bienes comunales y la teoría de los derechos de propiedad. Algunas reflexiones desde el caso navarro 1855-1935», *Historia agraria, Revista de agricultura e historia rural*, n.º 15.

- JIMENO JURÍO, J. M. (2020): «*La represión en Navarra (1936-1939) (TOMO I)*», Arre: Pamiela.
- JUNQUERA, N. (2013): *Valientes*. Tres Cantos: Aguilar.
- LAYANA ILUNDAIN, C. (2021): *Expolio y castigo. La represión económica en Navarra, 1936-1945... 1966*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- MADOZ, P. (1986): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Navarra*. Valladolid: Ámbito ediciones.
- MAJUELO GIL, E. (2005): «Ricardo Zabalza Elorga (1898-1940). Semblanza de un dirigente sindical», *Cuadernos del Sur, Hist. n.º 34* Bahía Blanca.
- (1986), *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana (1931-1933)*. Pamplona: Pamiela.
- (1989), *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- MAÑAS LEACHE, J. L. y URABAYEN MIHURA, J. P. (1988): «Las últimas elecciones de la II República en Navarra. (Elecciones a compromisarios para la elección de presidente de la República, 26-IV-1936)», *Revista Príncipe de Viana, Anejo n.º 10*.
- MIR CURCÓ, C. (2000): *Vivir es sobrevivir: Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de la posguerra*, Lleida: Milenio.
- PRESTON, P. (2019): *España de 1874 a nuestros días. Un pueblo traicionado. Corrupción, incompetencia política y división social*. Madrid: Debate.
- SAZ CAMPOS, I. (2004): *Fascismo y franquismo*, Valencia: Universitat de València.
- SOTO, D. y HERRERA, A. (2014): «El conflicto agrario en la Historia Contemporánea de España. Nuevas perspectivas de análisis», Universidad Pablo Olavide, Vínculos de Historia n.º 3.
- THOMPSON, E. P (1989): *La Formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.
- VALLEJO MOREU, I. (2019): *El infinito en un Junco*. Madrid: Editorial Siruela.
- VIRTO IBÁÑEZ, J. J. (1987): «Las elecciones municipales en Navarra de 1931», *Institución Príncipe de Viana*, Pamplona.
- (1986): «Partidos republicanos de Navarra», *Panorama n.º 5*, Príncipe de Viana: Pamplona.

## RESUMEN

El concepto *desexiliado* fue configurado por el poeta uruguayo Mario Benedetti tras exiliarse de Uruguay en 1973, cuando Juan María Bordaberry asumió el poder dictatorial. El periodo que abarca desde ese año hasta el final de la dictadura uruguaya en 1985, hecho que propició su retorno, sugirió al poeta significarlo con ese término. Parafraseando ese concepto, vamos a personificar el exilio y el retorno de los restos de Julián Zubieta Torres a su pueblo, Arguedas, tras su asesinato en noviembre de 1936, y las consecuencias que este hecho tuvo para su familia. No cabe duda de que para entender lo ocurrido en Arguedas tanto durante la II República como tras el golpe de estado fracasado de 18 de julio de 1936, es necesario aproximarse, aunque sea de paso, a la situación sociopolítica y económica del siglo XIX, ya que Navarra fue protagonista esencial en ese tablero.

Durante ese siglo, la cuestión agraria, sin duda, fue el caballo de batalla del mundo rural, ya que la continua privatización de los comunales tuvo importantes repercusiones económicas que influyeron en la sociedad. Este es el eje del artículo. La brecha socioeconómica se ensanchó con la entrada del siglo XX, de modo que las demandas laborales sobre este tema no se hicieron esperar. Diferentes sindicatos se movilizaron reclamando la vuelta de los comunales a la explotación de los vecinos y vecinas de los diferentes pueblos del país. Y aunque en Navarra la influencia de estos sindicatos fue menor, su presencia en algunos pueblos fue más significativa, tal y como ocurrió en Arguedas. El problema fue que las personas que se significaron públicamente en esa línea y las que participaron en las huelgas enfrentándose a los poderes dominantes del momento, sufrieron graves consecuencias tras el golpe de estado sucedido en julio de 1936, ya que sus nombres figuraban en las listas proporcionadas por los sublevados. No solo eso, sus familiares sufrieron las consecuencias de estas acusaciones siendo igualmente represaliados hasta el punto de tener que abandonar sus domicilios en muchas ocasiones. Este trabajo, el primero de estas características sobre Arguedas, ha sido posible gracias a la abundante bibliografía existente sobre la cuestión agraria y al vaciado del Archivo Municipal de Arguedas.

**Palabras clave:** comunales, sindicalismo, sublevación, desexilio, retorno.

## LABURPENA

«Deserbesteratze» kontzeptua Mario Benedetti poeta uruguaitarrak asmatu zuen, Juan María Bordaberryren diktaduraren ondorioz, 1973tik 1985era Uruguaitik alde egin behar izan zuen denbora-tartea izendatzeko. Kontzeptu hori bera parafraseatuz, pertsonifikatuko ditugu Julian Zubieta Torresen hilketa osteko erbestea eta itzulera eta horrek guztiak bere familian izan zuen eragina, 1936ko azaroan Arguedasen, bere herrian, hil baitzuten. Arguedasen II. Errepublikan eta 1936ko uztailaren 18a eta gero gertatu zena argitzeko ezinbestekoa da, gutxienez, XIX. mendearen bukaeratik heldu zen testuinguru sozio-politiko eta ekonomikoara hurbiltzea, Nafarroak bere rol esanahitsua izan baitzuen bide horretan.

Mende hartan, nekazaritza-azua izan zen, zalantzarik gabe, gatazka sozialen muina, lur-komunalen pribatizazio prozesu jarraituak eragin ekonomiko larriak izan baitzituen gizartean. Hori da testu honen ardatza. XX. Mende hasieran zanga sozio-ekonomikoa handitu zen eta gaiaren inguruko aldarrikapenak ez ziren apaldu. Sindikatuak lur-komunalen itzulera eskatzeko mobilizatu ziren, auzokideentzat eskuragarri egin zitezten. Nafarroan



sindikatu horiek eragin apalagoa izan zuten arren, herri batzuetan presentzia handia izan zuten, Arguedasen konparaziora. Urte horietan jarrera edo joera politiko horiek publikoki adierazteagatik nabarmendu ziren pertsonak eta garaiko elite boteretsuei greben bidez aurre egin zieten guztiak 1936ko estatu kolpearen ondoren ondorio larriak sufritu zituzten, haien izenak matxinatuek egindako zerrendatan ageri baitziren. Ez hori bakarrik, haien senideak ere jazarri zituzten, kasu ugarian, haien etxea eta bizilekua utzi behar izateraino. Lan hau, Arguedasi buruz egin den gisa honetako lehena, posible izan da nekazaritza-auziari buruzko bibliografia oparoari eta Arguedasko Udal Artxiboaren dokumentazioaren hustuketari esker posible.

**Hitz gakoak:** komunalak, sindikalismoa, matxinada, deserbestea, itzulera.

#### ABSTRACT

The exiled concept was shaped by the Uruguayan poet Mario Benedetti after he was exiled from Uruguay in 1973, when Juan María Bordaberry assumed dictatorial power. The period from that year until the end of the Uruguayan dictatorship in 1985, a fact that led to his return, suggested to the poet to mean it with that term. Paraphrasing this concept, we will personify the exile and return of the remains of Julián Zubieta Torres to his town, Arguedas, after his assassination in November 1936, and the consequences that this fact had for his family. There is no doubt that to understand what happened in Arguedas both during the Second Republic and after the failed coup d'état of July 18, 1936, it is necessary to approach, even in passing, the socio-political and economic situation of the nineteenth century, since Navarre was an essential protagonist in that board.

During that century, the agrarian question, without a doubt, was the workhorse of the rural world, since the continued privatization of the commons had important economic repercussions that influenced society. This is the axis of the article. The socioeconomic gap widened with the entry of the twentieth century, so that labor demands on this issue were not long in coming. Different unions mobilized demanding the return of the comunals to the exploitation of the neighbors of the different towns of the country. And although in Navarre the influence of these unions was less, their presence in some towns was more significant, as happened in Arguedas. The problem was that the people who publicly signified themselves in that line and those who participated in the strikes confronting the dominant powers of the moment, suffered serious consequences after the coup d'état that took place in July 1936, since their names appeared on the lists provided by the rebels. Not only that, their relatives suffered the consequences of these accusations being equally reprisals to the point of having to leave their homes on many occasions. This work, the first of its kind on Arguedas, has been possible thanks to the abundant bibliography on the agrarian question and the emptying of the Municipal Archive of Arguedas.

**Keywords:** communal, trade unionism, uprising, desexiled, return.